



## RESOLUCIÓN No. 1952 07 de mayo de 2022

### “Por la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas”**, a realizarse en la ciudad de Popayán del 23 al 26 de junio de 2022.

#### 1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **“Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas”**, estará a cargo de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y COMFACAUCA “Caja de Compensación Familiar del Cauca”.

**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en Piscinas Centro Recreativo Pisoje COMFACAUCA – Unidad Deportiva Villa Olímpica COMFACAUCA.

**Celular:** 3164463381 - 3117315781

**E-mail:** [coordinadordeportes@comfacauca.com](mailto:coordinadordeportes@comfacauca.com) - [asesoresfoder2@comfacauca.com](mailto:asesoresfoder2@comfacauca.com)

#### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1 Director Principal:** Sra. Lyda Emilce Fernández, Jefe de Recreación Y Deportes de COMFACAUCA –Tel. 3113465250.

**2.2 Director General:** Sr. William Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS).

**2.3 Dirección Técnica del Evento:** Sr. Aless Gabriel Checka Muñoz, Coordinador Deportes Comfacauca

**2.4 Dirección Logística del Evento:** Sra. Adriana Mamian, Coordinadora Centro Recreativo Pisoje – Maily Meneses, Coordinadora de Villa Olímpica

**2.5 Delegado Técnico de Fedecas:** Sr. Juan Carlos Toledo G.

**2.6 Juez Principal Federado:** Sra. Karol Medina.

**2.7 Dirección Médica:** Grupo de Paramédicos COMFACAUCA – entrenados en atención prehospitalaria y rescate acuático.

**2.8 Responsable de la Organización:** La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), operación a cargo COMFACAUCA “Caja de Compensación Familiar del Cauca”.

**2.9 Jurado:** Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes nombrado en el Congreso Informativo.

**2.10 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.



## RESOLUCIÓN No. 1952 07 de mayo de 2022

- 2.11** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico que requieran los organizadores de eventos Federados, deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.12** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **17 de junio de 2022** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).  
Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

### 3. ESCENARIO:

Las competencias del "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se desarrollarán en las Piscinas Centro Recreativo Pisojé COMFACAUCA – Unidad Deportiva Villa Olímpica COMFACAUCA

- DIRECCIÓN Centro Recreativo Pisojé Cra. 5 No. 50-130 vereda González
- DIRECCIÓN Villa Olímpica Cra. 15 con calle 18N

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS PISCINAS:

Centro Recreativo Pisojé: Piscina olímpica de 21x50 Mts. de ocho carriles, Atemperada a 27 grados centígrados.

Villa Olímpica: Piscina Semi olímpica cubierta: 14x25 con 6 carriles, Atemperada a 27 grados centígrados.

**INGRESO A LAS INSTALACIONES:** Los deportistas inscritos en el evento podrán ingresar a las tres unidades recreo deportivas COMFACAUCA en Popayán a disfrutar de sus servicios "Centros Recreativos Pisojé y Guayacanes y Unidad Deportiva la Villa" hasta con dos acompañantes.

- 3.1** Para la realización del "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el decreto 1408 de noviembre de 2021, razón por lo cual será de carácter obligatorio para todos los participantes al evento (entrenadores, deportistas, delegados y acompañantes) la presentación del carnet de vacunación que certifique al menos el inicio del esquema de vacunación.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la Federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina, por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación el carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema.
- 3.3** Se permite informar que debemos mantener los estrictos controles de bioseguridad durante los eventos deportivos de nuestra Federación siguiendo las normas sugeridas en los protocolos respectivos durante la realización de los mismos. Es responsabilidad de cada delegación en su respectiva modalidad

## RESOLUCIÓN No. 1952 07 de mayo de 2022

hacerlos cumplir estrictamente con la presentación del carné de vacunación y control de los sitios donde se hospedará su equipo deportivo, dejando a su criterio y responsabilidad la escogencia del lugar más apropiado.

- 3.4** Al firmar el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al comité organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	\$ 409.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles	\$ 39.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **07 de junio de 2022, antes de las 05:00 p.m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org)

Concepto	Fecha
<b>Pago Ficha FEDECAS</b> <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	jun-07
<b>Pago Inscripción Campeonatos Interclubes</b>	jun-14
<b>Cierre de Inscripciones</b>	jun-16

### 5. PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional de cada club, debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia de la consignación al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), especificando Liga que realiza la consignación detallando listado de clubes y deportistas.



## RESOLUCIÓN No. 1952 07 de mayo de 2022

- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022), la cual debe ser enviada a través de su Liga*
- 5.3.** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 02 de junio de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775 de 2.019). La cual debe ser enviada a través de su Liga**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día el 50% correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

### 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

JORNADA	FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
	Jueves 23 de junio	Llegada - Delegaciones	2:00 p. m.
		Congreso Informativo	6:00 p. m.
<b>1</b>	Viernes 24 de junio	Desfile Inaugural	8:00 a. m.
		Calentamiento	8:30 - 9:20 a. m.
Competencias		9:30 a. m.	
<b>2</b>		Calentamiento	3:00 - 3:50 p. m.
	Competencias	4:00 p. m.	
<b>3</b>	Sábado 25 de junio	Calentamiento	8:00 - 8:50 a. m.
		Competencias	9:00 a. m.
<b>4</b>		Jornada Lúdica	3:00 p. m.
<b>5</b>	Domingo 26 de junio	Calentamiento	8:00 - 8:50 a. m.
		Competencias	9:00 a. m.
		Premiación	11:30 a. m.
		Salida - Delegaciones	2:00 p. m.

### 7. PROGRAMACIÓN:

El "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se realizarán en tres (3) días y cinco (5) jornadas, iniciando la primera jornada el día 24 de junio en horas de la mañana, así:

## RESOLUCIÓN No. 1952 07 de mayo de 2022

<b>JORNADA 1</b>			
(Pruebas Obligatorias individuales SF)			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
1-4	400 mts Superficie	F 8-9	D - V
5-8	400 mts Superficie	E 10-11	D - V
9-10	800 mts Superficie	D 12	D - V
11	4X50 mts Bialeas	F	Mixto
12	4X50mts Bialeas	E	Mixto
13	4X50mts Bialeas	D	Mixto

<b>JORNADA 2</b>			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
14-17	25 m. Superficie	F 8-9	D - V
18-21	50 m. Superficie	E 10-11	D - V
22-23	50 m. Superficie	D12	D - V
24-27	400 m. Bialeas	F 8-9	D - V
28-31	400 m. Bialeas	E 10-11	D - V
32-33	400 m. Bialeas	D12	D - V
34-35	4 X 50 m. Superficie	F	D - V
36-37	4 X 100 m. Superficie	E	D - V
38-39	4 X 100 m. Superficie	D	D - V

<b>JORNADA 3</b>			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
40-43	50 m. Bialeas	F 8-9	D - V
44-47	100 m. Bialeas	E 10-11	D - V
48-49	100 m. Bialeas	D12	D - V
50-53	50 m. Superficie	F 8-9	D - V
54-57	800 m. Superficie	E 10-11	D - V
58-59	400 m. superficie	D12	D - V

<b>JORNADA 4</b>			
<b>JORNADA LÚDICA</b>			
Sera desarrollada con el apoyo de las comisiones de Hockey y rugby nacional y regional.			
Estas actividades de juego, en cada modalidad, respectivamente serán presentadas en el desarrollo de la Reunión informativa.			
<b>Es obligación de los entrenadores y delegados que su equipo, liga o club participe en esta jornada.</b>			

<b>JORNADA 5</b>			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GÉNERO
60-63	25 m. Bialeas	F 8-9	D - V
64-67	100 m. Superficie	E 10-11	D - V
68-69	100 m. Superficie	D12	D - V
70-73	50 m. Patada Bialeas	F 8-9	D - V
74-77	50 m. Bialeas	E 10-11	D - V
78-79	50 m. Bialeas	D12	D - V
80-81	4 X 50 m. Superficie	E	D - V
82-83	4 X 50 m. Superficie	D	D - V



## **RESOLUCIÓN No. 1952 07 de mayo de 2022**

### **8. PREMIACIÓN:**

- 8.1** Se premiará con botones, del 1º al 8º lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1º al 3er lugar.
- 8.2** Se entregará una medalla de participación a todos los deportistas que compitan en el Festival.
- 8.3** Se otorgarán placas conmemorativas al deportista con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones, 10 en total).
- 8.4** Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas o Clubes con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.
- 8.5** Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas.

### **9. REGLAMENTACIÓN:**

La presente convocatoria adopta el reglamento de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, Resolución No. 1951 de mayo 07 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario